

## III. Otras disposiciones

### CORTES GENERALES

**950**

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1996, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se conceden las becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento convocadas por acuerdo de la Mesa de la Cámara del día 16 de octubre de 1996.*

Don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Presidente del Congreso de los Diputados, en uso de la delegación conferida por la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 19 de diciembre de 1996, y a la vista de la propuesta elevada por el Jurado designado para la concesión de becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento, resuelve conceder las citadas becas a doña María Cristina Cancho San José, doña Concepción Corvillo Navalón, doña María de la Luz Álvarez García y doña Ana Corrochano Lloret.

Asimismo, resuelve designar como suplentes, para el caso de renuncia de los anteriores, a doña Cristina Zoilo Cabrera, doña Inmaculada Grasa Muro, doña Belén de la Banda Soriano y doña Sara Basterrechea Soto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Ilma. Sra. Subdirectora general de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de la Presidencia.

**951**

*ACUERDO de 16 de diciembre de 1996, de la Mesa del Senado, referente a la adjudicación de 12 becas-colaboración entre postgraduados para desarrollar tareas de colaboración archivística, documental y bibliotecaria, relacionadas con la actividad parlamentaria de la Cámara, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Senado de 8 de octubre de 1996.*

La Mesa del Senado, en su reunión de 16 de diciembre de 1996 y de conformidad con la propuesta elevada por el jurado constituido al efecto, ha resuelto conceder las 12 becas-colaboración para desarrollar tareas de colaboración archivística, documental y bibliotecaria entre postgraduados, relacionadas con la actividad parlamentaria de la Cámara, convocadas por acuerdo de la Mesa del Senado de 8 de octubre de 1996 a las siguientes personas:

Méndez Rodríguez, Eva M.<sup>a</sup>  
Vicente García, Inmaculada.  
García Sánchez, M.<sup>a</sup> Isabel.  
Inclán Sánchez, M.<sup>a</sup> Loreto de.  
García Luengo, M.<sup>a</sup> Adela.  
Marcos Mora, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
Mecha López, Rosa.  
Santolaria Malo, Beatriz.  
Hernández Martínez, Natividad.  
Bustelo Tortella, Jaime.  
García Caballero, Ricardo.  
Reoyo González, M.<sup>a</sup> Elvira.

Por otra parte y de conformidad, asimismo, con la propuesta del jurado, la Mesa acuerda para el supuesto de que no se hiciera uso de la beca

por alguna de las personas anteriores o renunciaran a ella, designar como suplentes a las siguientes, por el orden que se cita a continuación:

Espadas Chicote, M.<sup>a</sup> Jesús.  
Velayos Huerta, Ángel David.  
Ríos Reviejo, M.<sup>a</sup> Teresa.  
Magdaleno Cano, Jorge.  
Izquierdo Revilla, M.<sup>a</sup> Teresa.  
García Agüera, M.<sup>a</sup> de la Flor.  
Romero Carpio, Fermína.  
García Viñas, Óscar Ángel.  
Carracedo Martínez, Marta.  
González Sastre, Elena Faustina.  
Fuente Almandoz, Natalia de la.  
Coco González, Elisa.

Palacio del Senado, 10 de enero de 1997.—El Presidente del Senado,  
BARRERO VALVERDE

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**952**

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de una emisión de obligaciones de la entidad financiera Instituto de Crédito Oficial (ICO).*

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones, establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas y otras entidades y sociedades públicas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de una emisión de obligaciones del Instituto de Crédito Oficial (ICO), cuyas características básicas son:

Nominal de la emisión: 10.000.000.000 de pesetas, ampliable a 15.000.000.000 de pesetas.

Instrumentación: Obligaciones simples al portador.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Nominal unitario: 25.000.000 de pesetas.

Fecha de emisión: 20 de enero de 1997.

Tipo de interés: Variable, resultante de la diferencia entre el tipo fijo del 11,50 por 100 y el tipo de interés LIBOR del marco alemán, para operaciones de depósito interbancario a seis meses, valorado el segundo día hábil anterior a la fecha de inicio de cada período de devengo semestral.

Pago de interés: Semestralmente, el 20 de junio y 20 de diciembre de cada año hasta su fecha de amortización final, siendo el primero a pagar por su importe completo el correspondiente al 20 de junio de 1997.

Amortización final: Por su valor nominal, el 20 de diciembre del año 2003.

Materialización: Anotaciones en cuenta.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

953

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 6, 7, 8 y 10 de enero de 1997, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 6, 7, 8 y 10 de enero de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 6 de enero de 1997:

Combinación ganadora: 32, 48, 19, 9, 14, 38.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 7.

Día 7 de enero de 1997:

Combinación ganadora: 2, 7, 37, 12, 17, 13.

Número complementario: 7.

Número del reintegro: 5.

Día 8 de enero de 1997:

Combinación ganadora: 29, 43, 39, 1, 32, 18.

Número complementario: 7.

Número del reintegro: 0.

Día 10 de enero de 1997:

Combinación ganadora: 13, 33, 26, 46, 7, 42.

Número de complementario: 4.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 20, 21, 22 y 24 de enero de 1997, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 13 de enero de 1997.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

954

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se delegan temporalmente determinadas competencias del Director general de Telecomunicaciones.*

Por Resolución de 10 de diciembre de 1996 se delegan determinadas competencias del Director general de Telecomunicaciones en los Jefes provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Al hallarse vacantes las Jefaturas de las provincias de Albacete, Barcelona y Gerona es preciso atribuir, hasta tanto cesen tales circunstancias el ejercicio de tales competencias a otros órganos, a fin de evitar la paralización de los servicios en dichas provincias.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.—Se delegan en el Director provincial del Departamento de Albacete, en el Jefe provincial adjunto de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona y en el Jefe de la Unidad de Inspección de Gerona, en el ámbito de las respectivas provincias, las atribuciones a que hace referencia la Resolución de 10 de diciembre de 1996, respecto a los Jefes provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Segundo.—El Jefe provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Murcia prestará, al Director provincial del Departamento de Albacete, la

asistencia técnica necesaria para el ejercicio de las competencias que se delegan y cualquier otra de carácter técnico de las funciones atribuidas a los Jefes provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Tercero.—Quedan derogadas las Resoluciones de esta Dirección General de 16 de marzo de 1995 y 17 de junio de 1996.

Cuarto.—La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su vigencia se mantendrá hasta que finalicen las aludidas circunstancias.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

955

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la Resolución de 8 de julio de 1996, en relación con las ayudas concedidas para formación continua de profesoras y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción B del «Programa Lingua».*

Por Resolución de 8 de julio de 1996, de esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, se concedieron ayudas para la formación continua de profesores y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción B del «Programa Lingua». Examinadas las incidencias ocurridas con posterioridad a dicha Resolución, considerando el apartado sexto.3 de dicha Resolución, según los criterios establecidos en la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Secretaría General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Modificar la cuantía en pesetas de las ayudas concedidas a profesores y formadores, al haberse producido alteración de las condiciones consideradas para su concesión.

Las nuevas cuantías de las ayudas concedidas son las siguientes:

DNI	Apellidos y nombre	Importe — Pesetas
2.187.068	Aguado del Moral, Mercedes .....	170.500
29.092.886	Baño Rubio, María José del .....	170.500
6.939.592	Domínguez Lucero, María Pilar .....	170.500
29.094.178	Fernández Orío, Joaquina .....	193.750
3.425.437	García Reales, Ángeles .....	170.500
22.441.729	Gimeno Vidal, Elvira .....	170.500
10.852.580	González García, María Begoña .....	170.500
3.075.787	González Herraiz, Rosa María .....	170.500
13.779.922	González Martínez, Belén .....	170.500
50.927.521	Gutiérrez Ballarín, Cristina .....	193.750
2.085.572	Jimeno Barrera, José Antonio .....	170.500
13.099.944	Nebreda Blanco, María Pilar .....	193.750
5.191.392	Pairado Díaz, Pilar .....	209.250
18.023.676	Palacián Campodarve, Ana I. ....	170.500
9.373.086	Pérez Puchal Suárez, Eva .....	170.500
9.711.868	Rodríguez Alonso, María Antonia .....	193.750
18.000.563	Revuelto Muñoz, Miguel .....	170.500

Segundo.—Excluir como beneficiarios a las personas relacionadas a continuación:

DNI	Apellidos y nombre
9.748.134	Blanco Rodríguez, Laura María
17.094.822	Carrascón Gimeno, José Luis
5.625.379	García-Saavedra Sánchez, María Luz
5.609.043	González Ureña, Antonia
30.586.620	Izaguirre Rodríguez, Ignacio